



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA  
PRIMER SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO  
(CIP-CRC) DE ARICA:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:** “Al interior del CRC resaltan según lo manifestado por los jóvenes, por primera vez las conductas de bullying entre los internos. Los jóvenes más vulnerables refieren ser objeto de burlas, amenazas y golpes por parte de los otros internos. Se mantiene el alto número de jóvenes de otras regiones cumpliendo su sanción en el centro Arica, se hacen cada vez más frecuentes los traslados entre centros”.

**Recomendaciones:**

Sin recomendaciones

**Respuesta:**

Con el fin de prevenir situaciones de agresiones o percepción de vulnerabilidad por parte de algunos jóvenes, a partir del 23 de junio de 2014, el Equipo Técnico realizó una nueva segregación de los módulos según perfil conductual y afinidad de los adolescentes, con el fin de regular el comportamiento al interior del sistema. Además, ante la presencia de bullying o acoso se tomará como acción inmediata, que todas las actividades de rutina diaria se realicen por separado, situación que favorecerá la disminución de incidentes de agresiones entre adolescentes.

La Dirección Regional de Arica y Parinacota, a través de la Unidad de Justicia Juvenil, diseñó un plan de supervisión destinada al abordaje de los hechos reportados por la CISC estableciéndose las siguientes actividades:

Acción	Participantes	Fechas de ejecución
Reunión - Asesoría	Profesionales y ETD CIP	02-07-2014
Reunión - Asesoría	Profesionales y ETD CRC	03-07-2014
Reunión	Coordinador de Turno 1	07-07-2014
Reunión	Coordinador de Turno 2	08-07-2014
Reunión - Asesoría	Coordinadores de turno, Jefatura Técnica y Directora	09-07-2014
Entrevistas individuales	Jóvenes de CRC y de CIP	14 -07-2014

En las entrevistas realizadas por la Supervisora de la Unidad de Justicia Juvenil a los adolescentes el día 14 de Julio, la totalidad de los jóvenes manifestaron satisfacción por las medidas tomadas para evitar nuevas agresiones físicas y verbales entre los residentes, entre las que se cuentan, por ejemplo, la división de la población en dos grupos con actividades diferenciadas en ambos sistemas, entrevistas individuales con los profesionales, y mayor control y presencia en los módulos por parte de los coordinadores de turno.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:** “Si bien el número de personal de acuerdo a las directrices planteadas por el SENAME es el adecuado, se estima que sería necesario contar con más personal dada la cantidad de internos, Las dificultades se plantean por los traslados de jóvenes de otras regiones lo que dificulta la adaptación a la normativa interna, se afectan los niveles de convivencia y la relación con los Educadores. Existen funcionarios con licencias médicas extensas que sobrecargan los turnos de educadores, lo que a la vez afecta el clima laboral”.

**Observación relativa a:** Se requiere capacitación en intervención clínica, impulsividad y criminalidad juvenil. No existe calendario de capacitación para el resto del año 2014.

### **Observación relativa a:**

“Se mantiene lo planteado por la comisión en la visita anterior”. Argumento visita anterior: “Se constató que la cantidad de jóvenes que tienen los sistemas resultan manejables, sin embargo producto del alto índice de ausentismo por licencias médicas afecta a los otros funcionarios por desgaste físico por sobrecarga laboral y se plantea además que hay una crisis entre trabajadores y la Dirección del centro”.

### **Recomendación:**

“Se recomienda se evalúe la posibilidad de contratar reemplazos en el caso de licencias medicas extensas para no sobrecargar la labor de los educadores de trato directo”.

**Respuesta:** Respecto al ausentismo laboral por licencias médicas, el equipo directivo del CIP CRC ha adoptado las siguientes medidas:

- Reformulación del rol de turno.
- Solicitud de reemplazos para los funcionarios con licencias médicas prolongadas.
- Pago de horas extraordinarias.

Referente al distanciamiento existente entre los funcionarios y la Dirección del centro, este punto se ha solucionado gradualmente con la contratación de Director a partir del 14 de mayo de 2014 y Jefa Técnica del Centro, iniciándose un proceso de ajuste con los equipos del CIP CRC CSC a fin de fomentar el trabajo en equipo y consensuar acciones a seguir.

En cuanto a la capacitación, éste es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrollan habilidades y destrezas de los funcionarios y funcionarias, que les permiten un mejor desempeño en sus labores habituales. Puede ser interna o externa, de acuerdo a un programa permanente aprobado y que

pueda brindar aportes a la institución. En este sentido, SENAME definió como estrategia principal, la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el periodo 2014 - 2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil (UJJ, CIP-CRC, CSC).

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>CURSO</b>
27 PIC	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.
24 Encargados de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de justicia juvenil de Sename.
17 Coordinadores Formativos	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
27 PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.
63 ETD 18 Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de ley.
Profesionales ETD, PEC PIC de los 7 centros de AADD de la región metropolitana	Estrategias de intervención con niños niñas y adolescentes en materias de Sexualidad y Afectividad.
Encargados Unidades de Salud de CIP-CRC	Entrevista Motivacional: una herramienta para profesionales del área de salud para tratar a jóvenes con conductas de alto riesgo.
Terapeutas ocupacionales CIP-CRC	Herramientas de intervención de terapia ocupacional para el fortalecimiento de competencias de empleabilidad y habilidades sociales de los jóvenes infractores de ley que permanecen en CRC.
15 Coordinadores UJJ	Diplomado en competencias para el liderazgo y la gestión de procesos técnicos de las unidades de justicia juvenil de Sename.
37 Supervisores UJJ	Diplomado en competencias para la gestión de procesos de las unidades de justicia juvenil de las Direcciones Regionales de Sename.

Por su parte, la Unidad de Justicia Juvenil de la Región de Arica y Parinacota, estableció en su plan de asesorías para el 2014, la revisión de las orientaciones técnicas de CRC, el plan de trabajo de la unidad de salud y el monitoreo de la Herramienta de Evaluación Diferenciada.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:** “Falta aseo en pasillos y baños”.

**Recomendación:**

Mejorar aseo, mantener buena alimentación.

**Respuesta:**

Durante el mes de Mayo se realizaron labores de mantención de los servicios higiénicos, ejecutados por funcionario de mantención del Centro, los cuales consisten en: cambio de wc y habilitación de urinario, entre otros trabajos menores. Además se evaluó la necesidad de realizar un análisis presupuestario para cambiar los ductos de desagües, los cuales debido a la mala calidad del agua (no potable) se han obstruido con sarro, ocasionando dificultades constantes en el funcionamiento de los baños.

Respecto del aseo de baños y pasillos, se incluyó en la rutina de los jóvenes espacios para su realización, a fin de transformar esta instancia en una actividad formativa de hábitos de aseo permanente, monitoreada por coordinadores y educadores de trato directo.

**Evaluación**

13. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	4
<p><b>Observación del Acta anterior, relativa a:</b> “Se observa que el aspecto del centro es muy antiguo específicamente en: servicios higiénicos, además no hay un lugar físico para visitas de madres con sus hijos que pernoctan, pintar CRC femenino, no hay cantidades necesarias de duchas con agua caliente para abordar las distintas dependencias del centro, no se cuenta con DVD en todos los módulos y la instalación eléctrica no cumple con la calidad certificada (cables expuestos)”.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el aspecto general de las dependencias, con un sentido más de hogar.</li><li>• Entregar o comprar DVD.</li><li>• Pintar el Centro con objeto de hermosear.</li><li>• Implementar un lugar físico para visitas de madres con sus hijos que pernoctan.</li><li>• Reparar cables eléctricos, ajustándose a la normativa vigente.</li></ul> <p><b>Respuestas:</b></p> <p>Durante el mes de diciembre de 2013, se entregó por cada sistema (CIP-CRC) 01 DVD, 01 Xbox -360 y 01 Taca – Taca, y en el mes de junio del presente año, se renovaron todos los televisores de uso de los adolescentes.</p> <p>En lo referente al pintado de los módulos, en el transcurso del año se ha entregado pintura a los jóvenes para que hermoseen principalmente sus habitaciones y pasillos interiores, trabajo que no perduró debido a que los jóvenes volvieron rápidamente a ensuciar. Por lo anterior, los educadores de trato directo y profesionales, se encuentran abordando esta situación, trabajando especialmente hábitos con los jóvenes al interior del Centro, destinando para ello espacios en la rutina diaria en los que en compañía del Educador de Trato Directo realizan la mantención de las dependencias del módulo.</p> <p>Respecto a si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, actualmente en el Centro no se cuenta con dependencias habilitadas, debido a que desde la implementación de la ley no han ingresado madres con hijos. No obstante lo anterior, el centro, y en especial el sector femenino, poseen espacios que pueden ser habilitados para esos fines.</p>	

En relación con la observación referida a los cables expuestos, estos fueron reparados, ajustándose a la normativa vigente. Es dable mencionar que los destrozos y mal uso de éstos, son producto de las alteraciones en la conducta de los jóvenes, iniciándose desde el mes de enero un trabajo de encuadre con los adolescentes de los sistemas destinados a reforzar el cumplimiento de la normativa interna y los hábitos de convivencia. Paralelamente el equipo directivo está realizando un trabajo con los ETD y Coordinadores de Turno destinado a reforzar su rol educativo y de supervisión de la conducta de los residentes. Cabe señalar que los destrozos son generalmente causados por los jóvenes durante su etapa de ingreso.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación relativa a:** “Falta de red seca y húmeda por encontrarse en mal estado, sin las dimensiones o características requeridas por la norma de bomberos”.

**Recomendaciones:**

“Agilizar los procesos de mejoramiento de red seca y húmeda”.

**Respuesta:** Actualmente se encuentran en elaboración las bases de licitación del proyecto denominado, “REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN RED DE AGUA POTABLE, RED HÚMEDA Y RED SECA CIP CRC ARICA”, que consiste en:

- 1.- Cambio de medidor de 50mm.
- 2.- Ejecución de sub matriz de 50mm que alimente la totalidad de las dependencias con agua proveniente de la red pública.
- 3.- El sistema de hidropack - estanque subterráneo abastecerá en forma continua las dependencias del Alfa I y en casos de corte del suministro público al resto del CIP CRC.
- 4.- Reemplazo de toda la red seca existente más ampliaciones proyectadas.
- 5.- Cambio de la totalidad de los gabinetes de red húmeda.

Se estima que el proceso licitatorio debiese iniciarse durante el mes de agosto del presente año.

**Evaluación:**

<b>7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.</b>	<b>4</b>
A fin de disminuir el impacto por la falta de red seca y red húmeda, se han ejecutado reuniones de coordinación con Bomberos y Carabineros de Chile, donde se trataron temas destinados a facilitar el ingreso de Bomberos al CIP CRC Arica, además de la ejecución de simulacros al interior de la institución.	
Por otra parte, los extintores de incendio se encuentran operativos y adquirieron 02 unidades espuma presurizada, que permiten extinguir amagos de incendios de manera más eficiente.	

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:** “No se observan aspectos negativos”.

**Recomendación:**

“Continuar el uso de los protocolos existentes”

**Respuesta:** En relación a la planificación de manejos de situaciones críticas al interior del Centro CIP-CRC, el equipo procede según los lineamientos de la Resolución Exenta N° 312B del Servicio, elaborando y ejecutando un Plan de Emergencias que incluye a la comisión de Seguridad del Centro, presidida por el Director. Además en fechas sensibles para los adolescentes (fiestas patrias, navidad y año nuevo), se elabora un plan de contingencia, para prevenir incidentes.

Los hechos eventualmente constitutivos de delito o maltrato psicológico en contra de niños, niñas o adolescentes bajo el cuidado del centro, son abordados en atención a la Circular N° 2309 que remplazó a la Circular 25/2011.

Referente a la separación de grupo, esta se encuentra contemplada en el artículo N° 75 del Reglamento de la Ley N°20.084, y es aplicable por un periodo máximo de siete días, cuando la seguridad personal del infractor o de los demás adolescentes se ve seriamente amenazada. La Circular N° 05/2014 de la Directora Nacional, establece el instructivo para su aplicación antes, durante y después de realizado el procedimiento, destacando que mientras se está aplicando la medida se debe contemplar un sistema de acompañamiento y supervisión al joven, asegurando su participación en actividades socioeducativas y atención con profesional de intervención clínica.

## **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:** “Si bien cuentan con un espacio adecuado en la Unidad de Enfermería, siguen sin acreditación sanitaria (dos años) desde que se realizó el cambio de esta a las dependencias del PAI de drogas, no cuentan con baños. El chofer del móvil solo está disponible en horario administrativo, posterior a este son otros quienes deben desempeñar este rol sin dejar lo que por función realizan. En cuanto a la unidad y el programa de tratamiento de drogas la coordinación es baja existiendo dificultades en ocasiones de procedimientos, lo mismo se aprecia en lo que es el equipo psicosocial de Sename con el equipo de drogas, no hay claridad en cuanto a los flujos de derivación y si pueden colaborar con el aspecto motivacional de los adolescentes que en una primera entrevista niegan el consumo”.

**Observación relativa a:**

“Lo adecuado del perfil profesional de su principal responsable: es un enfermero que está contratado 22 horas semanales a honorarios, con lo que no implica responsabilidad administrativa de lo que pueda pasar y los horarios en como distribuye es poco adecuado”.

**Observación relativa a:**

No se han realizado capacitaciones respecto a la temática, solo en tema VIF se realizó una capacitación el año pasado y un diplomado en la temática criminológica.

**Observación relativa a: Evaluación**

<b>7. Califique la preparación del personal de salud para detectar trastornos de salud mental.</b>	<b>3</b>
Las psicólogas de intervención clínica del centro cuentan con los conocimientos propios de su profesión para la detección inicial de trastornos de salud mental y realizar las coordinaciones necesarias para su tratamiento.	

**Recomendaciones:**

Mejorar aspectos de coordinación e información que implica estas en la misma sintonía de los procesos de los jóvenes. Considerando que se aproxima una nueva licitación, se sugiere cautelar que tomen las medidas necesarias para asegurar la continuidad del trabajo con los jóvenes, especialmente en cuanto a los registros de información. Incorporar acciones de auto cuidado de equipo

**Respuesta:** El CIP CRC Arica cuenta con tres resoluciones sanitarias vigentes, la Res. Sanitaria N°A/1546 del 01 de octubre de 2012 que autoriza el funcionamiento del área de salud; la Res. Sanitaria N° A/291 del 01 de febrero de 2013 que autoriza el funcionamiento del botiquín básico; y la Res. Sanitaria N°A/1320 de 01 de julio de 2013 que autoriza la sala de Almacenamiento de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS). El Informe de Inspección N°51 de la SEREMI de Salud, hace presente que se hicieron tres observaciones en la supervisión correspondiente al mes de mayo, a saber: 1) formalizar la habilitación del box n°2 como sala de procedimientos (la cual se contestó por oficio N°0405 del 13 de junio de 2014 de Dirección Centro Arica a SEREMI de Salud Arica y Parinacota) , 2) Habilitar los baños diferenciados para el personal (trámite en curso, dado que se asignaron los baños diferenciados para el personal) ; y 3) Informar sobre el transporte y disposición final de los residuos especiales (Se encuentra en unidad jurídica la confección de convenio de colaboración entre DESAMU y SENAME para la disposición final de los residuos especiales.

Respecto a la coordinación con el Programa de Atención Intensiva (PAI) "Paréntesis", se realizaron reuniones con el fin de acordar instancias de comunicación eficaces con la Unidad de Enfermería para mejorar la información respecto a la ingesta de medicamentos y la gestión en la toma oportuna de exámenes requeridos por el médico psiquiatra del PAI Paréntesis. Cabe señalar, que una vez que el equipo CIP CRC remite al programa de drogas la ficha de tamizaje aplicada a cada adolescente, este participa en las reuniones de análisis de caso con el objeto de traspasar información de cada caso atendido (diagnóstico y pronóstico) y lineamientos a trabajar. Con el fin de mejorar la intervención terapéutica, propiamente tal, se estableció la realización quincenal de una reunión entre Coordinadora del programa y Profesionales de Intervención Clínica CIP-CRC y mensual con el coordinador de la Unidad de Salud.

Respecto a la responsabilidad administrativa del funcionamiento de la unidad de salud, ésta recae en el Jefe Técnico, dado que dicho dispositivo depende del área técnica del centro. Respecto al horario fijado, este será revisado por la Dirección del CIP CRC.

Durante el año 2013 un Profesional de Intervención Clínica, un Profesional Encargado de Casos y un ETD realizaron el curso "Pesquisa e indicadores de riesgo suicida". Por su parte, el enfermero Favián Mura, asistió a capacitación "Salud integral del adolescente" en agosto-septiembre 2013 y la totalidad del equipo profesional realizó el Diplomado Evaluación Diferenciada durante el año 2012.

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION****Observación relativa a:**

1. Implementación efectiva del currículo, no se puede apreciar condiciones del aula, dinámicas de la clase, acciones y decisiones del docente que pueden apreciarse en ella, y que promueven que los aprendizajes contenidos en el currículo sean logrados por todos los estudiantes en forma oportuna, como:

- la planificación de clases no se encuentra en la sala y disponible para el uso de la supervisión.
  - no se aprecia que las clases se desarrolle es concordante con el objetivo de aprendizaje de la clase planificada.
  - no se aprecia tanto los objetivos de aprendizaje como las actividades que se desarrollarán, se comunican a los estudiantes en un lenguaje claro para su edad.
  - no se aprecia durante las actividades de aprendizaje de acciones del docente o del equipo de aula destinadas a atender a la diversidad de estudiantes.
2. Fomento de un clima y una cultura escolar favorables para el aprendizaje: incluye aquellas condiciones, dinámicas de la clase, acciones y decisiones del docente que promueven que en el aula se conforme un clima favorecedor del aprendizaje y la enseñanza. Comprende aspectos del ambiente físico, de la convivencia entre los estudiantes y entre ellos y el docente; asimismo, considera la promoción de la participación activa de los estudiantes en la clase.
- en la sala de clases no se exhiben trabajos de los estudiantes que son producto de su proceso de aprendizaje.
  - la ambientación de la sala no cuenta con recursos pedagógicos que apoyan los procesos de aprendizaje.
  - los materiales que debe usar el docente para el desarrollo de la clase no se encuentran disponibles en la sala.
  - la sala no cuenta con vidrios u otro material.
  - la sala al no poseer vidrios entre el viento lo que la hace poco acogedor y muy helada.
  - el tiempo de la instrucción es insuficiente ya que el mínimo establecido en los planes de estudio es de 24 horas a la semana y no 16 como se realiza actualmente.
  - trabajos de estructura metálica sin un buen acabado, ni terminaciones, no existe una certificación. Los docentes que imparten no tienen la certificación para ejercer dicho oficio.
  - biblioteca cerrada, con candado se ignora si existe personal que administre los textos con estadística de uso.

**Observación relativa a:** "... El taller no hay un ordenamiento y preocupación en la limpieza, existe una sala para los dos talleres.la capacidad del consumo eléctrico limita a que se realice las clases con la totalidad de los internos."

**Observación relativa a:**

"El fomento de la lectura es una tarea distinta de la formación de la habilidad de leer, que se inicia en la familia y en la escuela, y que necesita personas y lugares que permitan el acercamiento a los libros. Al encontrarse con candado la puerta coarta al acceso de la biblioteca de estas, además es una repisa con muy poca variedad de libros, revistas se ignora si existe un encargado de biblioteca y que pueda monitorear las salidas de este recurso y a la vista se nota que no se realiza un uso de esto. Por ello, esta tarea apoya la labor de profesores y bibliotecarios que tienen esta misión. Debemos recordar que la lectura es una herramienta fundamental del desarrollo de la personalidad, pero también lo es la socialización como elemento esencial para convivir en democracia y desenvolverse en la sociedad de la información".



**Recomendaciones:**

Se recomienda más horas de clase (16 horas semanales), para lograr la cobertura necesaria y para atender la diversidad de estudiantes en el aula significa que los docentes se preocupen de todos y cada uno de los estudiantes, generen ambientes de aprendizaje enriquecedores y diversifiquen la enseñanza para ajustarse a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, prestando especial atención a aquellos que necesitan más apoyo para participar y aprender.

- implementar la sala de enlace, con un encargado de enlace específico para ello y que no se pierda estos espacios para su formación.
- proteger las ventanas de frío y viento, colocar mica u otro material.
- evaluar y observar las clases realizadas para observar que exista los tres momentos inicio, desarrollo y término.

Para evaluar si se lograron los aprendizajes.

- contratar educadores de trato directo que poseen la especialización para que los trabajos sean de calidad.
- evaluar y observar las clases realizadas para observar que exista los tres momentos inicio, desarrollo y término.

Para evaluar si se lograron los aprendizajes.

- contratar educadores de trato directo que con especialización, para que los diferentes talleres logren trabajos de buena calidad.
- colocar vidrio o mica a las ventanas de tal forma de aislar el aula del frío y vientos.

**Respuesta:** El Servicio Nacional de Menores, a fin de asegurar la inserción escolar de los adolescentes ingresados al CIP CRC, procedió a licitar la modalidad de Programa de Apoyo Psicosocial para Adolescentes Privados de Libertad (en adelante ASR), que fue adjudicado por la Corporación de Formación Laboral al Adolescente – CORFAL, que estableció en su propuesta los siguientes objetivos:

1. Atender a los (as) adolescentes condenados (as) a penas privativas de libertad que están fuera del sistema escolar con intervenciones psicopedagógicas que les permitan avanzar en su proceso educativo: acciones para nivelar estudios y/o reintegrarse a educación regular.
2. Desarrollar competencias escolares básicas tanto para jóvenes condenados, como para aquellos que se encuentran cumpliendo la medida cautelar de internación provisoria, tanto en enseñanza media como básica.
3. Implementar intervenciones de reinserción escolar mediante el fortalecimiento en la coordinación de los equipos pedagógicos externos y los equipos psicosociales y socioeducativos del centro, generando condiciones materiales y operativas para la atención de la población destinataria.
4. Preparar y orientar a sus beneficiarios hacia alternativas educativas que les permitan continuar en trayectorias pertinentes y de calidad, especialmente con jóvenes en medida cautelar.
5. Sistematizar experiencias de intervención pedagógica con adolescentes que están privados de libertad y fuera del sistema escolar, destinando tiempo y recursos a lo menos una vez al año para participar de una jornada nacional de trabajo.

6. Crear y reforzar habilidades sociales en los estudiantes del sistema régimen Cerrado con el fin de facilitar la reinserción educativa una vez egresado del centro.

Los profesionales de ASR son contratados por CORFAL, en atención a cinco especialidades: Lenguaje, Matemáticas, Cs. Sociales, Cs. Naturales e inglés, que según los antecedentes levantados por la Unidad de Justicia Juvenil, cumplen con los requisitos del cargo al poseer título profesional otorgado por entidades de educación superior.

Respecto a los contenidos entregados en aula, estos corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación según la Ley 20.011 para la rendición de exámenes libres en modalidad flexible para adultos, siendo la Unidad de Justicia Juvenil quien certifica en supervisión del mes de Julio, que cada adolescente tiene diagnóstico pedagógico actualizado y plan de trabajo individual.

En cuanto a la coordinación con ASR, a partir del 25 de julio se programarán reuniones de trabajo mensuales, donde se procederá a evaluar los recursos pedagógicos que se requieren en el aula para faciliten el aprendizaje de los alumnos.

Es necesario recordar que el programa educativo que funciona al interior de la institución, no es un programa de educación formal del MINEDUC, sino de apoyo al proceso educativo en la preparación de los jóvenes para rendición de exámenes de nivelación escolar, el cual es licitado en atención a la ley 20.032 que considera 16 horas semanales, distribuidas en jornadas diarias de tres horas y media por día de clases.

Cabe señalar, que el Coordinador Formativo del Centro Arica lleva a cabo reuniones semanales con Coordinadora de ASR con el fin de acordar acciones a seguir respecto a los planes de trabajo de cada joven (proceso enseñanza-aprendizaje), facilitación de materiales y recursos a utilizar en la sala de clases. Es importante informar que se han realizado las coordinaciones necesarias para concretar toma de exámenes de nivelación de estudios para enseñanza básica y media, la cual se concretará el 30 de julio entre las 09:00 y 17:00 horas.

En cuanto a la infraestructura de las salas de clase, se repondrán con fecha 29 de julio los policarbonatos en las ventanas, con el fin de resguardar a los jóvenes de las condiciones climáticas.

En relación a la Capacitación Laboral, y después de analizar los diferentes aspectos de las encuestas laborales aplicadas a los adolescentes, se procedió a licitar el curso de Mecánica Automotriz para 10 jóvenes que cuenta con un mínimo de 204 horas.

Relacionado con el punto anterior, respecto a los talleres laborales de Estructuras Metálicas y Maderas, éstos son realizados por Educadores de Trato Directo, por lo que se está analizando la posibilidad de contratación de un profesor tallerista que asegure la calidad de los contenidos entregados.

Finalmente, por convenio entre SENAME e IND, se encuentra en período de ejecución hasta el mes de Diciembre, el proyecto de "FUTSAL", el cual incluye recursos de personal y de implementación en el ámbito deportivo.

Respecto al orden y aseo de las dependencias del taller de estructuras metálicas y madera, se instruyó al monitor que este debe quedar limpio y ordenado cada vez que sea utilizado, acción monitoreada por el coordinador de turno.

Para el fomento de la lectura, se solicitó al Coordinador Educativo Formativo, que desarrolle un programa de incentivo a la lectura de adolescentes, mientras que la Dirección Regional de SENAME remitió oficio de postulación al proyecto "En la pega, pega la lectura" de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, lo que permitiría el acceso a 30 títulos que podrán ser renovados mensualmente.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a:** "No se observan aspectos negativos".

**Recomendaciones:** Continuar con las acciones que se realizan actualmente.

**Respuesta:** En la actualidad, el Centro Arica cuenta desde el 26 de mayo de 2014 con una profesional nutricionista por media jornada.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.-Observación relativa a:** "Interesa destacar algo que no es un aspecto negativo. Es más bien una sugerencia, en el sentido de que - en caso de que la próxima licitación se la adjudique otra institución, diferente de "paréntesis" - se cautele adecuadamente la continuidad del trabajo con los jóvenes".

**Recomendaciones:** No hay.

**Respuesta:**

La mesa técnica compuesta por Sename, Minsal, Senda y Gendarmería, previo al término efectivo del convenio, cautela la realización de una reunión de traspaso de caso y de expedientes entre el programa saliente y el nuevo ejecutor.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.-Observación relativa a:** "Se mantiene observación anterior, alto número de jóvenes de fuera de la región sin visitas familiares, lo que les impide también acceder a beneficios de salida mensual y semanal al no contar con arraigo familiar en la ciudad".

**Recomendación:** Se recomienda por la comisión evaluar traslados desde otras regiones para así evitar el desarraigo familiar.

**Respuesta:**

El traslado del lugar de cumplimiento, se funda en la facultad legal exclusiva con que cuenta el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, según lo establecido en el art. 59 del Reglamento de la Ley N° 20.084, lo que se encuentra en consonancia con el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema, establecido en el Acta 91-2007, que en su art. 75 en parte señala: "*Los tribunales se abstendrán de determinar los lugares concretos en que deban ingresar los adolescentes*", habiendo dictado dicho máximo Tribunal una serie de fallos refrendando lo anterior.

Los traslados pueden obedecer a tres motivos:

- a. Por arraigo familiar, cuando el traslado favorezca la cercanía del adolescente con su familia;
- b. Por razones de seguridad y en resguardo de la integridad del adolescente, lo que deberá ser calificado por la Dirección Regional respectiva; y
- c. En general, por cualquier otra causa que favorezcan el cumplimiento de los fines establecidos en la ley N° 20.084.

La totalidad de los traslados provenientes de otras regiones se ejecutan en atención a la Circular 16/2012 de la Dirección Nacional, que establece la necesidad de realizar un análisis de las causas que motivan tal solicitud, tanto por parte de la región que lo solicita, como de la región que recibe. Estos obedecen principalmente a razones de seguridad y resguardo de la integridad física de los adolescentes, especialmente eventos críticos con pares del centro de origen, lo que ha impedido desarrollar los objetivos de su Plan de Intervención.

El aumento de traslados en el último trimestre, guarda relación con los daños que sufrió el CIP CRC de Iquique a raíz de los sismos acontecidos en el mes de abril pasado.

Para facilitar el contacto entre los adolescentes y su familia, dado la lejanía geográfica de estas, se aplica la Circular N° 20/2007 del Director Nacional, donde se establecen los procedimientos para materializar el contacto entre los internos y su entorno, ya sea por intermedio de visitas especiales, contactos telefónicos y envío de correspondencia. Por otra parte, se revisa periódicamente, en reunión de análisis de caso, estrategias destinadas a no debilitar la vinculación o en su defecto la posibilidad de traslado del joven a su ciudad de origen.

Con la finalidad de evitar el desarraigo, el CIP CRC Arica y la Dirección Regional de Arica y Parinacota concordó con sus contrapartes, que los traslados no excedan los tres meses de permanencia, evaluables de acuerdo a la opinión del adolescente y del equipo interventor.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA  
PRIMER SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE ARICA:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:** “No existe sobrepoblación. Actualmente los jóvenes no cumplen con su sanción en régimen Semicerrado”.

**Observación relativa a:** “No se aplican criterios de segregación”.

**Observación relativa a:** “Lejanía del centro de la ciudad, no hay locomoción pública para llegar al centro en la noche. No existe oferta programática para los jóvenes con sanción en Semi Cerrado, las actividades se realizan en el propio centro lo que los obliga a permanecer en el centro durante horas sin tener actividad alguna que realizar”.

**Recomendaciones:** No hay.

**Respuesta:**

Conforme a las Orientaciones técnicas de la modalidad y al plan de trabajo establecido por el centro, la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional se encuentra ejecutando un proceso de asesoría y supervisión del manejo de casos implementado por el equipo CSC y la generación de los Planes de Recuperación o de Motivación, los que tienen como finalidad que el/la joven se reincorpore a la intervención, determinando los actores, plazos y responsables de dicho plan, lo que debería contribuir en la coordinación de acciones para lograr el mejoramiento de asistencia y cumplimiento de la sanción de los jóvenes.

Durante el mes de Mayo de 2014 se elabora nuevo programa Socioeducativo del centro, que comprende talleres de acompañamiento de inserción social, tutorías, empleabilidad, género y redes sociales, además de las intervenciones de los profesionales asociados al cumplimiento del PII que se organizan según lo establecido en rutina aprobada por Resolución Exenta N°137 del 19 de Junio del 2014 de la Dirección Regional del SENAME.

Los talleres son impartidos por los Educadores/as de Trato de Directo y las intervenciones individuales por Profesional Encargado de Caso y de Intervención Clínica, que se complementan con actividades externas al centro estipuladas en los Planes de Intervención Individual de cada adolescente, ya sea, educativas, laborales o de capacitación.

Durante el mes de junio de 2014, se elaboró un Plan de Redes, en el cual se establecen las coordinaciones a realizar durante el segundo semestre con instituciones públicas y privadas que favorezcan los procesos de inserción social de los adolescentes.

Los criterios de segregación en el centro Semicerrado, se aplican según género y edad, para lo que se dispone de dos alas o módulos al interior de las dependencias, uno destinado exclusivamente a la población femenina y otro a la masculina. Las habitaciones existentes, son asignadas a cada joven según su edad, no pudiendo compartir dormitorio los mayores de edad con menores.

Respecto a los microbuses de la locomoción colectiva que permiten traslado desde y hacia el sector en donde se encuentra el CSC, tienen horario desde las 07:00 am hasta las 21:00 horas, cuya frecuencia es relativa dependiendo de la época del año, situación que no sólo afecta a los jóvenes sino también a los funcionarios. Considerando lo anterior, las actividades destinadas al cumplimiento de algunos objetivos de los planes de Intervención Individual que requieren salir de la institución, se planifican en dichos horarios, de lo contrario se acuerda previamente el uso de otros medios de transporte entre los que cuentan el vehículo institucional.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:** “El personal en la noche no tiene jóvenes a cargo dado el escaso nivel de cumplimiento de la sanción, pasan noches enteras sin ningún joven sancionado en el módulo”.

**Observación relativa a:** “Sin Capacitaciones durante este año”.

**Observación relativa a:** “El régimen Semi Cerrado del Centro Arica se ha convertido en un centro de cumplimiento de reclusión nocturna, no hay oferta para los jóvenes, no hay talleres, sin actividades recreacionales, son escasas las actividades a realizar fuera del centro. Los programas de drogas también se encuentran al costado del Centro Arica, sin embargo la adherencia es nula. La hora de ingreso al complejo, 22:00 horas, dificulta notablemente realizar alguna actividad, lo mismo la hora de salida del mismo a las 6:00 am. Además de la escasa locomoción que dificulta el retorno de los internos al complejo y a sus hogares”.

### **Recomendación:**

No existe detallado en el documento alguna recomendación.

### **Respuesta:**

Cuando no hay jóvenes en CSC, los ETD, pasan a cubrir turnos en CRC o CIP, tanto en turno diurno como nocturno, de esta forma se resguarda que siempre se mantengan ocupados, según las funciones para las cuales fueron contratados.

Durante el año 2012, el equipo de educadores participó en Diplomado de Psicoeducación impartido por la Universidad de la Frontera, mientras que el equipo técnico fue capacitado en Evaluación Diferenciada.

El año 2013 de impartieron las siguientes capacitaciones:

- Análisis de redes sociales.  
Impartido por: OTEC ARS

Número de participantes: 1 (Gestor de redes CSC)

- Nombre del curso: Fundamentos de buenas prácticas en manipulación de alimentos.  
Impartido por: relatoría interna Sename.  
Número de participantes: 01 manipuladora de alimentos
- Herramientas de terapia ocupacional.  
Impartido por: Universidad de Chile  
Número de participantes: 01 (profesor)
- Nombre del curso: Salud Integral del adolescente  
Impartido por: Universidad de Chile  
Número de participantes: 01 enfermero
- Nombre del curso: Salud sexual, paternidad y prevención de violencia  
Impartido por: Cultura salud  
Número de participantes: 03 (PEC – PIC – ETD)
- Nombre del curso: Pesquisa e indicadores de riesgo suicida  
Impartido por: OTEC Perspectiva  
Número de participantes: 03 (PEC – PIC – ETD)
- Nombre del curso: Juicio profesional y evaluación diferenciada  
Impartido por: Universidad Católica  
Número de participantes: 02 (PEC)
- Desarrollo de Competencias Personales y Profesionales  
Impartido por: Pro educa  
Número de participantes: 01 (Jefes Técnico)
- Nombre del curso: Intervención Diferenciada con jóvenes LGBT  
Número de participantes: 02

Durante el año 2014, se realizó al equipo profesional y de educadores la transferencia de las nuevas orientaciones técnica de Semicerrado, mientras que el equipo directivo participó en videoconferencias sobre lineamientos para confeccionar el plan de trabajo 2014, reglamento interno, trabajo en redes y manejo de casos.

En este sentido, SENAME ha definido como estrategia principal, la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el periodo 2014 - 2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil (UJJ, CIP-CRC, CSC).

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>CURSO</b>
27 PIC	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.

24 Encargados de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de Justicia Juvenil de Sename.
17 Coordinadores Formativos	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
27 PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.
63 ETD 18 Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de
Profesionales ETD, PEC PIC de los 7 centros de AADD de la región metropolitana	Estrategias de intervención con niños niñas y adolescentes en materias de Sexualidad y Afectividad.
Encargados Unidades de Salud de CIP-CRC	Entrevista Motivacional: una herramienta para profesionales del área de salud para tratar a jóvenes con conductas de alto riesgo.
Terapeutas ocupacionales CIP-CRC	Herramientas de intervención de terapia ocupacional para el fortalecimiento de competencias de empleabilidad y habilidades sociales de los jóvenes infractores de ley que permanecen en CRC.

Paralelo a este proceso, la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional se encuentra realizando un proceso de asesoría y supervisión del manejo de casos implementado en el centro y la generación de los Planes de Recuperación o de Motivación, con objeto de reincorporar a los jóvenes a la intervención mediante la definición de acciones, responsables y plazos que serán evaluados y redefinidos según la necesidad. Esta propuesta está inicialmente diseñada para mejorar la asistencia y adherencia a la intervención para posteriormente abordar de manera integral los objetivos del PII.

Durante los primeros meses del año se reformuló el programa socioeducativo del centro (CRC-CIP-CSC) y la rutina diaria, esta última fue aprobada por resolución exenta N°137 del 19 de Junio del 2014 de la Dirección Regional del SENAME. En esta oferta programática, se establecieron las siguientes actividades socioeducativas realizadas por Educadores/as de Trato de Directo:

Turno Diurno: Educadores realizaran Acompañamiento comunitario (trámites, visitas domiciliarias, supervisión escolar, etc.) y tutorías que tengan relación con el reforzamiento escolar.

Turno Nocturno: Se realizarán los talleres de Género, Redes sociales-comunitarias, Empleabilidad.



Respecto a las actividades recreativas el Gestor de Redes se encuentra en proceso de implementación del Plan de Redes de CSC 2014 con objeto de contar con la oferta sociocomunitaria no sólo en el área recreativa, sino también en área educativa, laboral, de capacitación y deporte ante la necesidad e interés de los jóvenes que inicien cumplimiento de su sanción.

En relación al programa de drogas que se encuentra al costado izquierdo del Centro Arica, la falta de adherencia al tratamiento es proporcional a la inasistencia al CSC y está asociada mayoritariamente al consumo abusivo de drogas de los jóvenes sancionados con régimen Semi Cerrado con programa de reinserción Social quienes en un porcentaje importante requieren procesos previos de desintoxicación en modalidades distintas a la oferta de intervención actual del Programa Ambulatorio Intensivo tanto en casos de cumplimiento de sanción accesoria como en los escasos ingresos voluntarios.

Con la finalidad de mejorar la adherencia al programa de drogas y a la sanción de CSC, ambos equipos realizan en forma coordinada acciones de rescate, que incluyen visitas domiciliarias, entrevistas con padres o adultos significativos, acompañamiento a entrevistas u alguna actividad de esparcimiento.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observaciones relativa a:** ¿Existe coordinación suficiente para el desarrollo de las actividades de educación, capacitación laboral y recreación? “No hay, los internos salen a las 6:30, de manera que los jóvenes no asisten”.

**Observaciones relativa a:** “No existen (acuerdos con entidades públicas y/o privadas para el ejercicio del derecho a la educación, capacitación laboral y las actividades de recreación)”

**Observaciones relativa a:** “No hay mujeres actualmente. No hay segregación en caso de mujeres. No existen condiciones de espacio para segregar el área femenina”.

**Observaciones relativa a:** “No existe oferta programática a realizar con los adolescentes, con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos de reinserción y responsabilización del infractor con la sociedad”.

#### **Recomendaciones:**

“Este sistema no tiene utilidad rehabilitadora puesto que no se hace ningún trabajo con los jóvenes al respecto, es un régimen solamente sancionatorio y además de recurrente incumplimiento por los jóvenes. La recomendación es modificar la legislación por cuanto no se ve utilidad en mantenerlo”.

#### **Respuesta:**

Respecto a la oferta programática, cabe señalar que si bien la oferta del entorno socio comunitario en la ciudad es escasa, se encuentra en implementación Programa de Redes 2014 para coordinar acciones con distintas instituciones y así dar respuesta a las necesidades de los jóvenes de CSC. En la actualidad se encuentran vigentes acuerdos con INJUV, programa de nivelación educativa para adultos EILR del Norte, Escuela E-15, Escuela de futbol UTA, entre otros. Es importante mencionar en este punto que durante el año 2013 y 2014 ninguno de los jóvenes condenados al CSC fue postulado a las capacitaciones ofertadas por convenio, dado que en las reuniones de análisis de caso se determinó que requerían previamente de

otro tipo de intervención que los habilitara para poder cumplir con los requisitos de ingreso y las exigencias propias del curso. Decisión técnica de la que participaron todos los intervinientes.

El acceso a la oferta de intervención entregada tanto por profesionales del Régimen Semi Cerrado como la oferta externa asociada al cumplimiento de los PII, se ha planificado en base a la disponibilidad de traslado de locomoción colectiva y otros medios de transporte como el vehículo institucional, en horarios diurnos, vespertino y nocturno, este último en casos educativos excepcionales con objeto de no restringir el acceso a la oferta por motivos ajenos a la motivación de los jóvenes a cumplir la condena.

En cuanto al espacio para segregación femenina, el área correspondiente al lado derecho del módulo, está asignado para dicha población y cuenta con dos dormitorios, baño y living- comedor con su respectivo televisor. Sin desmedro de lo anterior, hay espacios comunes como el patio y living principal del módulo CSC.

La oferta programática asociada al cumplimiento del PII de cada joven condenado al Régimen Semi Cerrado está enmarcada en dos ámbitos, por un lado el programa socioeducativo del centro que se refleja en la rutina diaria y por otro la oferta coordinada por personal del centro con instituciones externas que se estipulan en Programa de Redes CSC 2014.

Referente a la recomendación de modificar la legislación, esta acción no es de alcance local. El equipo técnico planifica sus intervención en base a las orientaciones técnicas entregadas por el servicio a fin de abordar de manera integral las problemáticas de los jóvenes condenados, y cuyo “recurrente incumplimiento” esta dado principalmente por consecuencias físicas y psicológicas asociadas al consumo abusivo de drogas, especialmente pasta base de cocaína, lo cual deriva en apoyo familiar deficiente como consecuencia del deterioro relacional del joven con los miembros de su familia y su entorno comunitario más cercano.

#### Evaluación

<p><b>9. Califique las condiciones para el desarrollo de actividades cotidianas (sala de estar, comedor y equipamiento de cada una). Siendo 1 “no tiene condiciones o son muy malas “y 7 “tiene buenas condiciones y equipamiento suficiente”.</b></p>	<p><b>3</b></p>
<p>Sistema que cuenta con living- comedor cuyo equipamiento consta de: Taca- Taca, TV, mesa de Ping- Pong, muebles libreros con de libros, 2 sillones, 1mesa, 4 sillas, 1 refrigerador, 1 microondas, 1 DVD y 1 equipo de música.</p>	

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:** “No se expresan situaciones de simulacro realizado debido que los jóvenes no asisten al lugar o se encuentran reclusos en recinto penitenciario”.

**Observación relativa a:** “Falta de red seca y húmeda por encontrarse en mal estado, sin las dimensiones o características requeridas por la norma de bomberos”.

#### **Recomendaciones:**

“Agilizar los procesos de mejoramiento de red húmeda y red seca del recinto”.

**Respuesta:**

Durante el año se han realizado dos simulacros para CRC-CIP-CSC Arica, estos corresponden a evacuación por sismo y amago de incendio, ambos coordinados con ONEMI, Servicio de Salud, Bomberos y Carabineros de Chile.

Actualmente está en proceso de licitación el proyecto denominado, “**REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN RED DE AGUA POTABLE, RED HÚMEDA Y RED SECA CIP CRC ARICA**”, que consiste en:

- 1.- Cambio de medidor de 50mm.
- 2.- Ejecución de sub matriz de 50mm que alimente la totalidad de las dependencias con agua proveniente de la red pública.
- 3.- El sistema de hidropack - estanque subterráneo abastecerá en forma continua las dependencias del Alfa I y en casos de corte del suministro público al resto del CIP-CRC-CRSC.
- 4.- Reemplazo de toda la red seca existente más ampliaciones proyectadas.
- 5.- Cambio de la totalidad de los gabinetes de red húmeda.

A fin de disminuir el impacto por la falta de red seca y red húmeda, se han ejecutado reuniones de coordinación con Bomberos y Carabineros de Chile, donde se han tratado temas destinados a facilitar el ingreso de Bomberos al Centro Arica, además de la ejecución de dos simulacros expuestos en el primer párrafo.

Por otra parte los extintores de incendio se encuentran operativos y se adquirieron 02 unidades de espuma presurizada que permiten extinguir amagos de incendios de manera más eficiente.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:** “Los jóvenes no hacen uso del programa establecido, debido a que no asisten o se encuentran reclusos en centro penitenciario”.

**Recomendación:** No hay

**Respuesta:**

Los jóvenes que cumplen condena en Régimen Semi Cerrado son informados a su ingreso de la normativa de la institución, cuyo incumplimiento es reportado al Tribunal de Control de Ejecución. Además se informan al tribunal los resultados de los comités de disciplina, cuando han cometido una falta grave y han sido sancionados según lo estipulado en Reglamento de la Ley 20.084 o han cometido actos ilícitos al interior de la institución tales como agresiones o riñas entre jóvenes, agresión física al personal a su cargo, hurtos, ingreso de drogas, entre otros, los que además son denunciados a Carabineros de Chile.

Todo lo anterior es registrado en los respectivos Expedientes de Ejecución y sistemas de registro creados para tal efecto.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:** “Cuentan con el vehículo, pero el chofer solo en horario administrativo”.

**Observación relativa a:** “La baja permanencia en el sistema Semi-cerrado no permite realizar procesos con los jóvenes, estas quedan inconclusas y no logran

tampoco adherir a los programas de drogas, al momento de la supervisión deberían haber 14 adolescentes, sin embargo, 9 se encontraban en el penal y de los otros cinco no llegan al recinto de manera periódica, por lo cual se pierde el sentido de lo que se debe trabajar al no estar el usuario. La oferta no es atractiva y esta medida se ha tomado solo como una reclusión nocturna que tampoco es efectiva, necesidad de capacitación a los equipos en áreas de salud mental o psicopatología”.

**Observación relativa a:** No se han realizado capacitaciones en esta temática (Psicopatología)

**Recomendaciones:**

Replantear la modalidad de sistema

**Respuesta:**

El funcionario contratado como chofer estafeta del centro tiene jornada administrativa, sin embargo, en cada turno hay un funcionario que tiene documentación y seguro para conducir el vehículo de la institución, estando cubierta la necesidad de traslado de los jóvenes, especialmente ante emergencias médicas durante las 24 horas del día. En casos excepcionales en que el funcionario autorizado para conducir el vehículo institucional no se encuentre en el centro, el coordinador de turno puede solicitar ambulancia o taxi, debiendo estar siempre acompañado por un funcionario de Sename.

En cuanto a los jóvenes que se indica que se encontraban en el penal de adultos como imputados o condenados, estos corresponden a 4 jóvenes que al momento de la vista de la comisión CISC habían sido egresados por el mismo motivo expuesto.

En relación a la adherencia al Programa de drogas, se entrega información en factor IX - Tratamiento de Drogas.

A fin de mejorar la calidad de las intervenciones y el cumplimiento de las sanciones en Régimen Semi Cerrado, los lineamientos 2014 entregados por el nivel central de Sename para la intervención, establecen nuevas orientaciones, herramientas y controles los que se encuentran en etapa de implementación en el centro.

**Evaluación:**

<b>3. SISTEMA DE DERIVACIÓN ATENCIÓN DE SALUD</b>	<b>3</b>
Cuando un joven ingresa al CSC, personal de la Unidad de Salud realiza examen físico para elaboración de ficha médica, en caso de detectarse algún problema de salud, se realiza gestión para atención Consultorio Iris Véliz.	
<b>4. GESTIÓN DEL COORDINADOR DE RED</b>	<b>3</b>
Gestor de Redes coordina oferta programática que se relaciona con educación, capacitación, deporte y recreación. En el área de salud, las coordinaciones son responsabilidad del Enfermero Coordinador de la Unidad de Salud, con colaboración de los cuatro funcionarios paramédicos que componen dicha unidad.	
<b>5. CALIFIQUE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.</b>	<b>3</b>
El convenio SENDA, MINSAL, SENAME y Gendarmería de Chile, aborda la atención en el área de salud mental, existiendo dispositivo de atención especializada para casos que requieren hospitalización de corta estadía, en la I región. Es preciso señalar, que en Arica el Hospital Doctor Juan Noé no cuenta con camas disponibles para población infanto adolescente ni psiquiatra con especialidad para la atención de este grupo etáreo. En casos en los cuales el diagnóstico de salud mental no sea compatible con atención asociada al convenio mencionado, el joven debe ser derivado a la Unidad del Servicio de Salud que corresponda.	

<b>6. EVALÚE SEGUIMIENTO DE CASOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PERMANENTE (NO NECESARIAMENTE TRATAMIENTO)</b>	<b>3</b>
Los casos que hasta la fecha han requerido atención, han sido derivados y atendidos en los dispositivos establecidos para tales fines.	

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a:** “No cuenta con oferta educativa”.

**Observación relativa a:** “Existe una biblioteca en la entrada de la sala, una repisa con libros que no cuenta con registro de uso, para realizar una estadística, es básica y elemental y se nota que no los toman, sin uso. Se diría poco atractivo o sin interés para los internos”.

**Observación relativa a:** “Dos problemáticas a tratar. La hora de ingreso al complejo, 22:00 horas, dificulta notablemente realizar alguna actividad. Igualmente la salida de estos a las 06:00 de la mañana. Locomoción escasa que dificulta el retorno de los internos al complejo”.

### **Recomendaciones:**

“El hecho de que los internos no regresan dificulta notablemente realizar cualquier acción educativa, lo ideal es que el interno tenga la posibilidad de estudiar afuera. Y que se realice un seguimiento de los casos de tal forma de ver que los adolescentes estén realizando actividades productivas o provechosas”.

### **Respuesta:**

Para reforzar las coordinaciones dentro del Plan Intersectorial de redes 2014 relacionadas con el área educativa, se han realizado gestiones con el Departamento Provincial de Educación, reuniones con directivos de establecimientos educativos y programas de nivelación de estudios para adultos con objeto de contar con una oferta acorde a las necesidades, interés y periodo de inserción escolar, siendo este último aspecto el que presenta mayor dificultad debido a la necesidad de matrícula en periodos fuera de lo convencional.

Con objeto de apoyar el proceso educativo existe en la oferta de intervención se elaboró el taller de reforzamiento educativo a cargo de profesor del CSC cuya metodología es planificada según las necesidades de los jóvenes y en horarios establecidos en rutina semanal. A la fecha de visita de comisión SISC habían siete jóvenes vigentes en CSC cuya situación educativa actual corresponde a: inhabilitado por problemas de salud mental (uno), ingresado al CRC por quebrantamiento (uno), matriculado para rendición de exámenes de nivelación libres (dos), asistencia irregular por vida de calle, consumo abusivo de drogas y sin familiares de apoyo (uno) y dos con quienes no hay contacto por desconocer su paradero.

Para mejorar la biblioteca del módulo, la Dirección Regional postuló al proyecto “En la pega, pega la lectura” de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, destinado a incentivar la lectura, con 30 títulos que podrán ser renovados mensualmente. A fin de asegurar el cuidado y registro de entrega del material de lectura, se procederá a designar a un funcionario que se haga cargo de esta labor.

Respecto de los horarios a cumplir por los jóvenes en CSC, el artículo 16 letra c de la Ley 20.084, señala que las actividades en medio libre deben ser planificadas fuera del horario comprendido entre las 22:00 y 07:00 horas, debiendo permanecer en el centro en otros horarios según lo estipule su PII con objeto de realizar talleres socioeducativos, actividades de reforzamiento educativo, intervenciones de

profesionales, entre otros, pudiendo llegar a la institución en locomoción colectiva cuyo problema horario se presenta generalmente después de las 21:00 horas.

El control de las actividades externas de los jóvenes recae en todos los integrantes del equipo técnico (PEC- PIC, ETD, E. de Redes y Terapeuta Ocupacional) y depende de la actividad que se requiere supervisar y el vínculo existente con el joven.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a:** “Se observa la no asistencia al Régimen Semi Cerrado, por lo que se presume que la alimentación no es consumida”.

### **Recomendaciones:**

“Evaluar la adhesión de los jóvenes al programa, para optimizar los recursos respecto de la alimentación”.

### **Respuesta:**

Siempre se asegura la entrega de alimentación para los jóvenes vigentes en la institución, siendo este un derecho resguardado en las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores de edad en la letra D artículo 37, adaptado por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990. Al desconocer el número exacto de adolescentes que pernoctara en el centro cada noche y en base a la experiencia acumulada en el proceso de implementación de la modalidad de sanción, el centro ha optado por preparar el número de raciones para la totalidad de adolescentes que deberían asistir diariamente, aún cuando exista el riesgo que esta se deba desechar con posterioridad si el usuario no se presenta.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:** “La complejidad en cuanto a los perfiles que se han visto en este último tiempo, sumando aspectos de infracción, consumo de drogas y baja adherencia o problematización del consumo. La pérdida de coordinación entre las instancias”.

### **Recomendaciones:**

“Mejorar aspectos de coordinación con las distintas instancias, modelos de tratamiento de acuerdo al perfil que está actualmente en la red y capacitación para el equipo en estas problemáticas”.

### **Respuesta:**

Toda vez que al ingresar un joven, requiere de tratamiento de consumo de drogas, ya sea por sanción accesoria o por voluntariedad, inmediatamente se realiza la derivación al Programa Ambulatorio Intensivo “Los Olivos”, manteniéndose coordinación permanente con el fin de evaluar proceso de adhesión, entre otros aspectos. En el último período los jóvenes ingresados con perfil criminógeno complejo, no problematizan el consumo, por lo que no significan el tratamiento como relevante en el proceso de cambio y de responsabilización e inserción social. Sin embargo en aquellos casos que se requiere y están dadas las condiciones de adherencia al cumplimiento de la sanción y tratamiento de drogas, se elaboran rutinas diarias que incluyen las actividades comprometidas en los Planes de intervención del PAI Los Olivos, tales como intervenciones de profesionales individuales y grupales apoyo educativo y actividades recreativas.

También se ha implementado coordinación con mesa intersectorial (SENDA-MINSAL – SENAME - Gendarmería) para abordaje de casos de alta complejidad.

**Evaluación:**

<b>4. EVALÚE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CON OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN REALIZADAS EN EL CENTRO (ESPECIALMENTE EDUCACIÓN, USO DEL TIEMPO LIBRE Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO) Y SU RELACIÓN CON EL PLAN DE INTERVENCIÓN.</b>	<b>3</b>
Existen coordinaciones con PAI Los Olivos para incorporar las actividades de la intervención del programa de drogas en la rutina personalizada de los jóvenes que adhieren al tratamiento y asisten al CSC (Intervenciones de profesionales individuales y grupales, actividades deportivas, reforzamiento educativo y salidas recreativas entre otras).	
<b>6. EVALÚE EL ROL ASIGNADO A LA FAMILIA Y PERSONAS CERCANAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MEDIO LIBRE EN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN.</b>	<b>3</b>
En los lineamientos de trabajo del CSC, se establece la intervención familiar como un proceso complementario destinado al logro de los objetivos de la inserción social a cargo del Encargado de Casos como de Responsable de Intervención Clínica sumándose estrategias de acercamiento con la familia desde el apoyo y orientación que se pueda entregar para el acceso a las redes de apoyo comunitario. Con objeto de evitar la sobre intervención en casos comunes con PAI Los Olivos, se privilegian acciones que permitan compartir información que no atente contra la privacidad de la información de acuerdo al rol que ejercen quienes intervienen en el proceso.	

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**”... uso de buzones de sugerencias y reclamos...”, no aplica.

**Observación relativa a:** “Al momento de la visita de la comisión no había ningún joven al interior del Semi Cerrado, todos en incumplimiento”.

**Recomendación:**

“Evaluar condiciones y oferta programática para cumplir objetivos del plan de intervención y proponer actividades atractivas fuera del centro que motiven al cumplimiento de la sanción”.

**Respuesta:**

Si bien no se encontraban jóvenes al momento de la vista de la comisión, existe un buzón de sugerencias para el joven y sus familiares, ubicado al costado izquierdo de la puerta de ingreso al sistema, además en la primera entrevista (inducción) se informa ubicación del buzón, forma de uso e importancia de su opinión, entre otros antecedentes abordados relacionados con las condiciones del cumplimiento de la sanción. No obstante, ante reclamos los adolescentes optan por realizarlo directamente ante la Jefatura Técnica o Director, dado la rapidez de la respuesta.

En cuanto a la oferta programática, los lineamientos de intervención para el presente año en Régimen Semi Cerrado, determinan estrategias para revisión de casos y definición de un Plan de Recuperación o de Motivación que define acciones, plazos y responsables con la finalidad de que el/la joven se reincorpore a la intervención y cumplimiento de la sanción respectiva. Entre las estrategias planificadas se encuentra el mejoramiento de la oferta programática expuesta en la rutina, coordinaciones con programa de drogas, visitas domiciliarias periódicas, ejecución de talleres con el adolescente en su entorno comunitario y entrevistas con familia o adultos significativos.